

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**INFORME DE AUDITORÍA,
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-
-AGENCIA VASCA DEL AGUA
(Ente perteneciente a la Administración de la
Comunidad Autónoma de Euskadi)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2014
junto con el Informe de los Auditores

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA
(Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi)

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA** (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi) y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (Nota 1.1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte del Ente de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Tal y como se detalla en la Nota 1.2, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al Decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo Social" del capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación. A la fecha de emisión de este informe no hemos obtenido un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 contenía una salvedad por esta cuestión.
2. Según se describe en la Nota 15.1 de la memoria adjunta, con fecha 1 de enero de 2009 entró en vigor el Decreto Legislativo 181/2008 que regula el régimen económico-financiero del canon del agua, habiendo registrado el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, un ingreso de 2.810 miles de euros (2.810 miles de euros en 2013) en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" 2.080 miles de euros (2.062 miles de euros en 2013) pendientes de cobro del citado importe. Adicionalmente, el epígrafe "Canon del Agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda, por importe de 53 miles de euros (66 miles de euros en 2013), conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 181/2008. Con respecto a la gestión del citado canon, existe un desfase temporal entre el devengo del canon del agua y la presentación de las correspondientes declaraciones y autoliquidaciones por parte de las entidades suministradoras, motivo por el cual a la fecha de este informe no hemos podido disponer de información adecuada y suficiente que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el citado canon del agua, así como sobre la integridad e importe a pagar por las compensaciones a realizar a las entidades suministradoras correspondiente al ejercicio 2014. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 contenía una salvedad por esta cuestión.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1.3, 4.11, 11 y 15.6 de la memoria adjunta, en las que se menciona que el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el normal desarrollo y continuidad de su actividad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.



Miembro ejerciente:

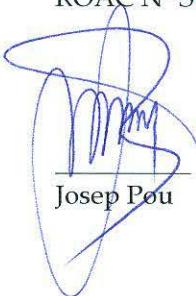
MAZARS AUDITORES, S.L.P.

Año 2015 Nº 03/15/01359
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Bilbao, 1 de abril de 2015

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189



Josep Pou

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-
AGENCIA VASCA DEL AGUA**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Vitoria-Gasteiz, 30 de marzo de 2015

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.14	31.12.13	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	31.12.14	31.12.13
ACTIVO NO CORRIENTE		118.013.879	102.610.814	PATRIMONIO NETO		117.974.801	102.571.737
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.272.654	1.332.973	Fondos propios	Nota 10	11.653.658	11.653.658
Inmovilizado material	Nota 6	116.741.225	101.277.841	Fondo social		11.965.738	11.965.738
Terrenos y construcciones		69.709.397	32.487.611	Remanente		(312.080)	(312.080)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		838.552	932.449	Resultado del ejercicio		-	-
Inmovilizado en curso y anticipos		46.193.276	67.857.781	Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	106.321.143	90.918.079
ACTIVO CORRIENTE		9.052.689	14.611.773	PASIVO CORRIENTE		9.091.767	14.650.850
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.882.468	10.256.988	Deudas a corto plazo		2.687.100	2.319.877
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 15.1	5.029.837	3.942.266	Otros pasivos financieros	Notas 6 y 13	2.687.100	2.319.877
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	835.991	6.314.722				
Personal		16.640	-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.404.667	12.330.973
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	3.170.221	4.354.785	Acreedores comerciales		3.761.109	2.652.910
Tesorería		3.170.221	4.354.785	Otras deudas con las Administraciones públicas	Nota 14.1	2.643.558	9.678.063
TOTAL ACTIVO		127.066.568	117.222.587	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		127.066.568	117.222.587

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.14	31.12.13
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	4.528.619	3.729.768
a) Prestaciones de servicios		4.528.619	3.729.768
2. Aprovisionamientos	Nota 15.2	(10.615.204)	(6.816.668)
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(10.615.204)	(6.816.668)
3. Otros ingresos de explotación		11.508.050	12.222.400
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 11.2	290.618	187.260
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 11	11.217.432	12.035.140
4. Gastos de personal		(7.913.588)	(8.190.568)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.343.527)	(6.609.498)
b) Cargas sociales	Nota 15.3	(1.570.061)	(1.581.070)
5. Otros gastos de explotación		(8.128.802)	(7.766.054)
a) Servicios exteriores		(7.833.221)	(7.571.123)
b) Tributos		(4.963)	(7.671)
d) Otros gastos de gestión corriente	Nota 11.2	(290.618)	(187.260)
6. Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(1.769.712)	(977.857)
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11.1	12.384.916	7.794.525
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(5.721)	(4.454)
8. Ingresos financieros		5.721	4.454
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		5.721	4.454
a1) De terceros	Nota 15.5	5.721	4.454
RESULTADO FINANCIERO		5.721	4.454
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
9. Impuestos sobre beneficios	Nota 4.6	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota de la memoria	31.12.14	31.12.13
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	39.009.383	30.052.063
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		39.009.383	30.052.063
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	(23.602.348)	(19.829.665)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(23.602.348)	(19.829.665)
Exceso de subvenciones recibidas	Nota 11	(3.971)	(1.198.045)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		15.403.064	9.024.353

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2014				
	Capital	Resultado ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escruturado			
A. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO - 1 enero 2013	11.653.658	-	81.893.726	93.547.384
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	9.024.353	9.024.353
B. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2013	11.653.658	-	90.918.079	102.571.737
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	15.403.064	15.403.064
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2014	11.653.658	-	106.321.143	117.974.801

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.14	31.12.13
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			-
2. Ajustes del resultado.		(21.838.361)	(18.856.262)
a) Amortización del inmovilizado (+).	Notas 5 y 6	1.769.708	977.857
b) Ingresos financieros (-).	Nota 15.5	(5.721)	(4.454)
c) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio	Nota 11	(11.217.432)	(12.035.140)
d) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	Nota 11	(12.384.916)	(7.794.525)
3. Cambios en el capital corriente.		(281.054)	(6.049.054)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		4.374.520	(544.616)
b) Otros activos y pasivos corrientes (+/-).		-	1.800
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(4.655.574)	(5.506.238)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		5.721	4.454
a) Pagos de intereses (-).		-	-
b) Cobros de intereses (+).		5.721	4.454
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(22.113.694)	(24.900.862)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(16.805.550)	(16.376.536)
a) Inmovilizado intangible.	Nota 5	(242.012)	(557.895)
b) Inmovilizado material.	Nota 6	(16.563.538)	(15.818.641)
7. Cobros por desinversiones (+).		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(16.805.550)	(16.376.536)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		37.734.680	34.587.821
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Nota 14.1	40.499.489	37.627.721
b) Subvenciones, donaciones y legados otorgados.	Notas 1 y 14.1	(2.764.809)	(3.039.900)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		37.734.680	34.587.821
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.184.564)	(6.689.577)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.354.785	11.044.362
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		3.170.221	4.354.785

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Actividad de la empresa

1.1. Objeto del Ente

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.

- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo- terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

En el ejercicio 2011, URA trasladó su sede principal ubicada con anterioridad en el municipio de Miñano (Álava), a la calle Orio, número 1-3, en Vitoria-Gasteiz (Álava) (Nota 4.3).

1.2. Adscripción de activos

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.
- c) El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.
- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Inmovilizado (Notas 5 y 6)-			
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
Existencias (Nota 4.5)-			
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.738 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se derivó del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.5, el importe de 15.517.767 euros se ha venido dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance, no quedando saldo pendiente alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2014.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contrasta la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes.

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

1.3. Financiación de la actividad del Ente

El Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo y continuidad de su actividad. En este sentido, la totalidad de las inversiones en activos fijos (entre ellas los bienes de dominio público) y las obras gestionadas para otros Entes son cubiertas en su totalidad por las subvenciones de capital recibidas. Por otro lado, los gastos de la actividad propia son cubiertos parcialmente por los ingresos propios derivados de la emisión de los diferentes cánones quedando la parte restante cubierta en su totalidad por las subvenciones a la explotación recibidas.

En el caso de que se produjeran desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir pérdidas contables que dado el esquema de financiación plena descrita anteriormente habrá de ser compensada con futuras aportaciones del Gobierno Vasco.

Por último, la amortizaciones de los activos financiados mediante Fondo Social no son financiadas si bien desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial tal y como se ha detallado en la nota 1.2 anterior.

Por lo tanto, la recuperabilidad de los activos del Ente (incluidos los de la adscripción inicial) ha de ser evaluada en el marco del esquema de financiación plena de la actividad descrita anteriormente.

1.4. Gestión de residuos presupuestarios

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El Ente, una vez aprobada la correspondiente certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en el ejercicio 2014 (cobros y pagos) ha ascendido a 2.950 miles de euros (3.968 miles de euros en 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

CONCEPTO	Detalle de los “Residuos presupuestarios” que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran en fase “A” (aprobado) y/o “D” (desembolsado)	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.14	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.13
Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Saneamiento de Urdaibai	Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Saneamiento de Urdaibai.	-	83.835
Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón	Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón (Bizkaia).	5.045.394	7.911.118
TOTAL		5.045.394	7.994.953

Los citados importes serán satisfechos a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2014.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5 y 6).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua y de vertidos de aguas residuales desde tierra al mar (Nota 15.1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2014, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

3. Aplicación de resultados

En el ejercicio 2014, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.11), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas-

El Ente registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2014 los Administradores de URA consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2014.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	33
Otras instalaciones	5-6
Elementos de transporte	5

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que fue completado en el ejercicio 2010.

Como se indica en la Nota 1, URA contabilizó el 1 de enero de 2008, en el epígrafe “Inmovilizado material” del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta “Fondo social” del capítulo “Patrimonio neto” del balance de situación.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contrasta la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 1).

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, URA carece de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago

anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquéllas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2014 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y con Administraciones Públicas por subvenciones. (Notas 14.1 y 15.1)

URA da de baja los activos financieros cuando exigen o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos por subvenciones recibidas relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance, al igual que los costes recibidos por certificaciones de obra (Nota 11).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso.

El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado criterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Consecuentemente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

4.6 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exención de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades viene determinada por el hecho de que, de acuerdo a la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava, en lo relativo a la tributación de este impuesto, URA ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9 y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con

independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la

compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

4.10 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el Ente no tiene obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas, entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se acordó incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determinaba que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirán en un 50% las aportaciones que a partir del 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente destinó hasta junio del 2010, el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010, así como en el ejercicio 2011, el porcentaje destinado por el Ente fue del 1,5% de la masa salarial.

La Administración General de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos, así como los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno, y el resto de Entes a los que hace referencia el artículo 7 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco han adoptado las medidas necesarias al efecto de suspender durante los ejercicios 2012 al 2014 (ambos inclusive) la aportación institucional a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri correspondiente a estos ejercicios.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de capital recibidas para su concesión a terceros: Hasta el ejercicio 2011 inclusive, el Ente registraba estas subvenciones como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en paralelo se registraban como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

En el transcurso del ejercicio 2012, y siguiendo instrucciones recibidas del Gobierno Vasco, el Ente procedió a modificar la presentación efectuada en relación con estas subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para su concesión a terceros, al entender, que con independencia de que no participa en ningún tipo de actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario. El tratamiento efectuado implica reflejar dichas subvenciones concedidas al Ente y a su vez otorgadas por el mismo a terceros, como un ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del propio ejercicio, en los epígrafes de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y "Otros gastos de gestión corriente", y, en consecuencia, el mismo no representa impacto alguno ni en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto.

- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:
 - Para financiar inversiones propias se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la

amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que han sido destinadas.

- Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que han sido destinadas.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades de la Sociedad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades de la Sociedad.

Los criterios de reconocimiento inicial, dotación a la amortización y posibles correcciones valorativas por deterioro de valor de dichos activos son los ya descritos en las Nota 4.1 y 4.2 anteriores.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

4.13 Transacciones con vinculadas

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Euros		
	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Saldo al 31.12.14
COSTE:			
Aplicaciones informáticas	1.547.392	242.012	1.789.404
Total Coste	1.547.392	242.012	1.789.404
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Aplicaciones informáticas	(214.419)	(302.331)	(516.750)
Total Amortización Acumulada	(214.419)	(302.331)	(516.750)
Total neto	1.332.973		1.272.654

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros		
	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Saldo al 31.12.13
COSTE:			
Aplicaciones informáticas	989.497	557.895	1.547.392
Total Coste	989.497	557.895	1.547.392
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Aplicaciones informáticas	(16.520)	(197.899)	(214.419)
Total Amortización Acumulada	(16.520)	(197.899)	(214.419)
Total neto	972.977		1.332.973

Las altas del ejercicio 2014 corresponden, por un lado, a las inversiones del convenio de colaboración para la prestación de servicios de un proyecto para la construcción de los sistemas seleccionados para la primera fase de la implantación del Plan de Sistemas de URA, ya iniciado en el ejercicio 2013. Por otro lado, el 7 de abril de 2014, el Ente ha firmado un nuevo convenio de colaboración con la misma entidad para la construcción de los sistemas priorizados de la implantación del Plan de Sistemas de URA.

Las altas del ejercicio 2013 correspondían, por un lado, a las inversiones que forman parte del "Gestor de expedientes del canon del agua-Fase II" en virtud de un Convenio de colaboración firmado con EJIE para el servicio de gestor de expedientes ya iniciado en su primera fase en el ejercicio 2012. Por otro lado, el 12 de julio de 2013 el Ente firmó un convenio de colaboración con la misma entidad para la prestación de servicios de un proyecto para la construcción de los sistemas seleccionados para la primera fase de la implantación del Plan de Sistemas de URA.

Las citadas aplicaciones informáticas han sido activadas por cuanto son propiedad de URA, teniendo en la actualidad los derechos plenos sobre las mismas, y la capacidad por tanto de proceder, en su caso, a su venta, cesión o arrendamiento a terceros. Los importes no incluyen gastos de mantenimiento o similares conceptos activables. Los administradores consideran que el valor de las aplicaciones activadas no supera el valor de mercado que se hubiera podido derivar de su adquisición a una sociedad no relacionada con el accionista.

Al 31 de diciembre de 2014 no existen compromisos de inversión con respecto al inmovilizado intangible (96.394 euros al 31 de diciembre de 2013).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2014 y 2013, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.14
COSTE:					
Construcciones	984.614	-	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	34.170.600	-	-	38.591.599	72.762.199
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	997.064	3.667	(17.710)	-	983.021
Anticipos e inmovilizado material en curso	67.857.781	16.927.094	-	(38.591.599)	46.193.276
Otro inmovilizado	1.033.190	-	-	-	1.033.190
Total Coste	105.043.249	16.930.761	(17.710)	-	121.956.300
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Construcciones	(177.635)	-	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(2.489.968)	(1.369.813)	-	-	(3.859.781)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(272.994)	(66.163)	17.710	-	(321.447)
Otro inmovilizado	(824.811)	(31.401)	-	-	(856.212)
Total Amortización Acumulada	(3.765.408)	(1.467.377)	17.710	-	(5.215.075)
Total neto	101.277.841				116.741.225

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.13
COSTE:				
Construcciones	984.614	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	29.304.589	-	4.866.011	34.170.600
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	997.064	-	-	997.064
Anticipos e inmovilizado material en curso	63.335.004	9.388.788	(4.866.011)	67.857.781
Otro inmovilizado	977.656	55.534	-	1.033.190
Total Coste	95.598.927	9.444.322	-	105.043.249
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(177.635)	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(1.081.291)	(676.705)	(731.972)	(2.489.968)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(948.209)	(56.757)	731.972	(272.994)
Otro inmovilizado	(778.315)	(46.496)	-	(824.811)
Total Amortización Acumulada	(2.985.450)	(779.958)	-	(3.765.408)
Total neto	92.613.477			101.277.841

Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

El epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en el ejercicio 2014 que se corresponden principalmente con los proyectos "Encauzamiento y defensa contra inundaciones. Gobela en Getxo. Tramo Errekagane", "Encauzamiento río Nervión Ibaizabal. Fase II.Urbi-Bengoetxe", "Proyecto de derribo del actual Puente Karabel y construcción de uno nuevo", "Encauzamiento río Arratia en Areatza" y "Trabajos de restauración ambiental". Adicionalmente en el ejercicio 2014 han finalizado las obras

correspondientes a los proyectos "Acondicionamiento Arroyo Upeta en Forua", "Proyecto encauzamiento del río Tumecillo en Osma", "Proyecto encauzamiento del río Nervión Ibaizabal. Fase I. Tramo Basauri-Galdakao", "Sistemas de información hidrológica", "Encauzamiento y defensa contra inundaciones. Gobela en Getxo. Zona Etxezuri-Larrañazubi", "Restauración medioambiental cuencas cantábricas occidentales", "Restauración medioambiental cuencas mediterráneas" y "Recuperación de cauces de cuencas cantábricas occidentales" traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye a cierre de los ejercicios 2014 y 2013 obras pendientes de finalización que se corresponden principalmente con los proyectos "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en San Sebastián" y "Encauzamiento y defensa contra inundaciones. Gobela en Getxo. Tramo Errekagane".

Adicionalmente en el ejercicio 2013 finalizaron las obras correspondientes a "Proyecto de demolición y rampa de Armola", "Proyecto demolición de rampa Santa Cruz y Magdalena", "Defensa inundaciones Ibai-Eder en Urrestilla" y "Defensa inundaciones y sustitución del puente San Isidro en Arrasate", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2013. URA tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	2014	2013
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	608.458	597.252
Otro inmovilizado	34.549	10.822
Total	643.007	608.074

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.11 y 11).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utilaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiendo éstos como los proveedores de inversiones (Nota 13), asciende a 2.687.100 y 2.319.877 euros, respectivamente, registrados en la cuenta "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a 14.638 miles de euros y 26.836 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga o relacionada se detalla en la Nota 15.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos operativos - Arrendatario

Durante el ejercicios 2014 y 2013 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 557.897 y 538.123 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en Vitoria-Gasteiz y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Bizkaia y Gipuzkoa.

Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi firmaron un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. *El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público, siendo el Gobierno Vasco quien mantiene la potestad de decidir el destinatario y entidad usuaria del mismo. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local, no teniendo URA compromiso alguno de pago a largo plazo, teniendo que satisfacer la renta en la medida que siga ocupando el local.* En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad parar ejercer la opción de compra.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

Arrendamientos operativos (cuotas mínimas)	Valor Nominal	
	31.12.14	31.12.13
Menos de un año	558.926	547.036
Entre dos y cuatro años	1.302.744	1.288.891
Más de cinco años	3.757.632	4.202.595
Total	5.619.302	6.038.522

8. Inversiones financieras a corto plazo

8.1 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.1.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a URA.

Riesgos de mercado-

Riesgo de tipo de interés-

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

a) Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

b) Riesgo de actividad-

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 11). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La recuperación de los activos de

URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral y Kutxabank.

10. Fondos propios

Los Fondos Propios, de URA, que ascienden a 11.653.658 euros, se corresponden en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y reflejan, por un lado, las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) por un valor de 11.965.738 euros, y, por otro, el resultado correspondiente a los ejercicios posteriores a su constitución, siendo el ejercicio 2008 el único cuyo resultado fue distinto de cero, como consecuencia de que en dicho ejercicio se procedió a amortizar el inmovilizado asociado con el decreto de adscripción, y que ascendió a un total de 312.080 euros.

11. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Objeto de la Subvención	Euros					
		Saldo al 31.12.13	Adiciones	Traspasos	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.14
Subvenciones de capital recibidas-							
Gobierno Vasco-	Inversión en inmovilizado material e intangible	88.175.509	17.174.126	100.000	(1.769.712)	(1.350)	103.678.573
Otras entidades	Inversión en encomiendas	-	10.615.204	-	(10.615.204)	-	-
	Inversión en inmovilizado material	2.742.570	-	(100.000)	-	-	2.642.570
Subvenciones de explotación recibidas-							
Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	11.220.053	-	(11.217.432)	(2.621)	-
Total		90.918.079	39.009.383	-	(23.602.348)	(3.971)	106.321.143

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Objeto de la Subvención	Euros				
		Saldo al 31.12.12	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.13
Subvenciones de capital recibidas-						
Gobierno Vasco-	Inversión en inmovilizado material e intangible	79.236.555	9.825.292	(873.933)	(12.405)	88.175.509
Otras entidades	Inversión en encomiendas	-	6.816.668	(6.816.668)	-	-
	Inversión en inmovilizado material	2.657.171	189.323	(103.924)	-	2.742.570
Subvenciones de explotación recibidas-						
Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	13.220.780	(12.035.140)	(1.185.640)	-
Total		81.893.726	30.052.063	(19.829.665)	(1.198.045)	90.918.079

Asimismo, el Ente, al 31 de diciembre de 2014, ha percibido de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco un importe de 42.660 miles de euros (46.623 miles de euros al cierre del ejercicio 2013) correspondiente a subvenciones otorgadas al mismo que han sido concedidas por su parte a terceros (Nota 4.11 y 11.2).

El movimiento de las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco y otorgadas a terceros ha sido el siguiente:

Descripción	Importe (Miles de Euros)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2012	46.558
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2013	187
Anulaciones de convenios	(122)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2013	46.623
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2014	291
Anulaciones de convenios	(4.254)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2014	42.660

11.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2014 y 2013, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, ha ascendido a 12.384.916 euros, (7.794.525 euros en 2013), correspondientes a subvenciones para las

obras gestionadas para terceros (Nota 4.5) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 17.174.126 euros (9.825.292 euros en 2013). La diferencia entre las inversiones ejecutadas y la subvención recibida asciende a 1.350 euros (12.405 euros en 2013). URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por este importe que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 14.1). URA ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2014, neto de los ingresos generados, han ascendido a 11.217.432 euros (12.035.140 euros en 2013), URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2014 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio, por importe de 2.621 euros (1.185.640 euros en 2013), importe que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 14.1).

No existe ningún compromiso de devolución adicional a los anteriormente descritos por parte de URA a 31 de Diciembre de 2014 y 2013 ni a la fecha de formulación de estas cuentas.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, se hallaban pendientes de cobro subvenciones por importe de 835.991 euros y 6.314.722 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos (Nota 14). La cobrabilidad de los citados importes se encuentra garantizada habiendo sido reconocida la deuda de forma expresa por el Gobierno Vasco.

11.2 Subvenciones concedidas a terceros

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" el Ente recoge las subvenciones devengadas en virtud de los diferentes programas de promoción y apoyo financiero aprobados, cuyo detalle en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (en euros) (Nota 11):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	140.476
HAZI Konsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	30.142
Fundación Hazi	Convenio de Colaboración Fundación Hazi	120.000
Total		290.618

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	142.809
HAZI Konsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	30.142
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	5.844
Autoridad Portuaria de Bilbao	Convenio de Colaboración Puerto de Bilbao	8.465
Total		187.260

Tal y como se indica en la Nota 14, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 2.218.589 euros y 7.997.282 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos (Nota 14.1).

12. Provisiones y contingencias

12.1 Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2014, el Ente cuenta con pasivos contingentes por importe de 404.580 euros, derivados principalmente de un litigio interpuesto por una Comunidad de Bienes exigiendo responsabilidad patrimonial por daños causados por la emisión de un criterio de inundabilidad de una parcela.

Los Administradores del Ente y su asesoría jurídica estiman que el pasivo que pudieran originarse por litigio, si lo hubiera, no resultaría significativo, no habiendo procedido en consecuencia a registrar provisión alguna en las cuentas anuales.

13. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material.

13.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. "Deber de información" de la Ley 4/2013, de 22 de febrero.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la

creación de empleo, la información relativa a la Entidad que acredita que los aplazamientos de pago efectuados por el Ente se encuentran dentro de los límites de la ley, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	21.427.845	82%	11.855.551	43%
Resto	4.590.295	18%	15.865.291	57%
Total pagos del ejercicio	26.018.140	100%	27.720.842	100%
PMPE (días) de pagos	16		18	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	365.055		2.544	

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios y a los proveedores de inmovilizado, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 15/2010, de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2014 en las operaciones comerciales, es de 30 días.

14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 con las Administraciones Públicas es la siguiente (Nota 11.1):

Saldos corrientes deudores-

	Euros	
	31.12.14	31.12.13
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009	835.991	2.035.479
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010	-	4.254.386
Gobierno Vasco por otros conceptos	-	24.857
Total Subvenciones	835.991	6.314.722

Los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 vienen explicados por el hecho de que a partir del ejercicio 2011, como consecuencia de la aprobación de la Orden del día 7 de junio de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se modificaban los criterios para el devengo de subvenciones a entregar a terceros, únicamente se pueden devengar las subvenciones que registren una exigibilidad del pago cierta, en contraposición con el criterio seguido hasta el ejercicio 2010, en el que el devengo se registraba en función del compromiso de gasto adquirido con un tercero, en el momento de la aprobación de la concesión de la subvención. Por este motivo, los saldos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 corresponden a compromisos de gasto plurianuales adquiridos con terceros, pendientes de ejecución, y se encuentran pendientes de cobro hasta que sean ejecutados. De igual forma, estos importes se encuentran pendientes de pago en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente (Nota 11.1):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	31.12.13	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Otros	Anulación de convenios (*)	31.12.14
Gobierno Vasco por subvenciones 2009	2.035.479	-	(1.199.488)	-	-	835.991
Gobierno Vasco por subvenciones 2010	4.254.386	-	-	-	(4.254.386)	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2013	24.857	-	-	(24.857)	-	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2014	-	39.300.000	(39.300.000)	-	-	-
Total	6.314.722	39.300.000	(40.499.488)	(24.857)	(4.254.386)	835.991

(*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros					
	31.12.12	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Otros	Anulación de convenios (*)	31.12.13
Gobierno Vasco por subvenciones 2008	-	-	-	-	-	-
Gobierno Vasco por subvenciones 2009	2.632.573	-	(557.626)	-	(39.468)	2.035.479
Gobierno Vasco por subvenciones 2010	5.965.704	-	(1.628.500)	-	(82.818)	4.254.386
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2012	5.202.272	-	(5.202.272)	-	-	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2013	-	30.239.323	(30.239.323)	24.857	-	24.857
Total	13.800.549	30.239.323	(37.627.721)	24.857	(122.286)	6.314.722

(*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Saldos corrientes acreedores

	Euros	
	31.12.14	31.12.13
Hacienda Pública acreedora por IRPF	276.300	310.518
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	144.698	159.044
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2) – Anticipos recibidos	2.218.589	7.997.282
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	13.174
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	3.971	1.198.045
Total	2.643.558	9.678.063

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe incluido en el epígrafe “Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones” se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.

El importe de los gastos correspondientes a actividades desarrolladas en el ejercicio 2014 neto de los ingresos generados ha ascendido a 11.217 miles de euros (12.035 miles de euros en 2013). En consecuencia, URA ha registrado una cuenta a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2014 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 3 miles de euros (1.186 miles de euros en 2013) procedentes de la diferencia procedente del ejercicio 2013, que figura registrada en el epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas-Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial” del balance de situación a 31 de diciembre 2014 y 2013 adjunto (Nota 11.1).

El movimiento del epígrafe “Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones” en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Euros						
	31.12.13	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Justificaciones presentadas pendientes de pago	Pagos	Regularizaciones	Anulación de convenios (*)	31.12.14
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	7.997.282	290.618	964.126	(2.764.809)	(14.239)	(4.254.389)	2.218.589
Total	7.997.282	290.618	964.126	(2.764.809)	(14.239)	(4.254.389)	2.218.589

(*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros					
	31.12.12	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Justificaciones presentadas pendientes de pago	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.13
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	9.445.493	187.260	1.526.715	(3.039.900)	(122.286)	7.997.282
Total	9.445.493	187.260	1.526.715	(3.039.900)	(122.286)	7.997.282

(*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

14.2 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014, URA tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde la fecha de su constitución. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Canon de agua	2.809.520	2.809.520
Cánones de control de vertidos	534.847	585.926
Cánones de ocupación de dominio público	134.558	125.608
Canon de vertidos de aguas residuales desde tierra al mar	661.879	-
Tasas por la realización de trabajos facultativos de obras públicas	285.217	140.871
Sanciones	102.598	67.843
Total	4.528.619	3.729.768

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como

privadas, que ocasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mismo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El canon de vertidos efectuados desde tierra al mar parte del Decreto 459/2013 de 10 de diciembre cuyo objeto es el establecimiento de medidas administrativas en materia de autorización y régimen ambiental de los vertidos efectuados desde tierra al mar conforme a la Sección II del Capítulo IV de la Ley 22/1998 de 28 de julio, de Costas, así como el desarrollo del régimen económico-financiero regulado en dicha Ley y el desarrollo sancionador establecido en esta materia, siendo el mismo de aplicación en el ámbito de la CAPV a los vertidos de aguas residuales efectuados desde tierra al Dominio Público Marítimo Terrestre. Son sujetos pasivos del canon de vertido en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y las entidades a las que se hace referencia en el artículo 35.4 de la vigente Ley General Tributaria, que realicen el vertido de aguas residuales desde tierra al mar, ya sea como personas titulares de las autorizaciones de vertido, ya sea como personas responsables de vertidos no autorizados. Correspondrá a URA la tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de vertido, así como la imposición de las sanciones previstas en el Decreto.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de gravamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a

recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. Habida cuenta del desfase temporal que se produce en la recepción de las diferentes declaraciones y autoliquidaciones, URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en el ejercicio 2014 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas, y tomando en consideración las correspondientes al ejercicio 2012 aplicando un factor multiplicador, por cuanto a la fecha las declaraciones y autoliquidaciones del ejercicio 2014 no se han recibido en su totalidad, encontrándose asimismo a la fecha la Sociedad recibiendo liquidaciones del ejercicio 2013 y 2012, resultando un importe de cobro superior al inicialmente estimado para dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2014, se encuentra pendiente de cobro un importe de 2.079.871 euros correspondiente al canon del agua del ejercicio 2014 el cual figura registrado en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del balance de situación adjunto a la mencionada fecha.

El epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras, por importe de 52.660 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Según se indica en el Decreto legislativo 181/2008, de 4 de noviembre, la Agencia Vasca del Agua compensará a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda. El establecimiento de las compensaciones, su cálculo y duración temporal ha sido acordado, con fecha 4 de abril de 2011, oídas las entidades suministradoras, por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua. El abono efectivo de las compensaciones está condicionado al cumplimiento por la entidad suministradora de las obligaciones materiales y formales, así como de las derivadas de su condición de sujeto pasivo, que, en relación con la gestión del canon del agua, se establecen en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y en el reglamento que la desarrolla. En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

15.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2014 y 2013 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	31.12.14	31.12.13
Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 11.1)	10.615.204	6.816.668
Total	10.615.204	6.816.668

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

15.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.14	31.12.13
Sueldos y salarios	6.343.527	6.609.498
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.570.061	1.577.791
Aportaciones a planes de pensiones	-	3.279
Total	7.913.588	8.190.568

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Categorías	2014	2013
Alta Dirección	4	4
Personal técnico y mandos intermedios	118	118
Personal administrativo	36	35
Total	158	157

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, detallada por categorías es la siguiente:

Categorías	31.12.14			31.12.13		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	1	4	3	1	4
Personal técnico y mandos intermedios	73	43	116	75	44	119
Personal administrativo	5	32	37	6	29	35
Total	81	76	157	84	74	158

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

Modalidad	31.12.14	31.12.13
Funcionarios de carrera	19	19
Funcionarios interinos	5	5
Personal contratado con contrato laboral-		
Fijos	28	28
Eventuales	105	106
Total	157	158

15.4 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2014 han ascendido a un importe de 19 miles de euros, 19 miles de euros en el ejercicio 2013. No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

15.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 5.721 y 4.454 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

15.6 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Miles de Euros		
	Presupuesto	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
<u>Inversión</u>			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	18.009	17.174	17.173
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	641	10.615	10.615
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	180	291	291
Total inversión	18.830	28.080	28.079
<u>Subvenciones de explotación (*)</u>	11.220	11.220	11.217
Total	30.050	39.300	39.296

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Miles de Euros		
	Presupuesto (*)	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
<u>Inversión</u>			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	21.632	10.015	10.002
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	12.134	6.817	6.817
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	1.662	187	187
Total inversión	35.428	17.019	17.006
<u>Subvenciones de explotación</u>	12.722	13.220	12.035
Total	48.150	30.239	29.041

(*) El presupuesto aprobado para el ejercicio 2013 se corresponde al presupuesto del ejercicio 2012 prorrogado.

El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2015:

	Miles de Euros
	2015
Inversión	
- Subvenciones para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	18.009
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	6.491
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	180
Subvenciones de explotación	11.220
Total	35.900

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son:

	Miles de Euros
	2015
Gastos de personal	8.250
Otros gastos de explotación	7.685
Ingresos por cánones y tasas	(4.715)
Subvenciones a la explotación recibidas	11.220

A 31 de diciembre de 2014 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2014
Obras gestionadas para otros entes	
Saneamiento Antzuola	328.550
Ayuntamiento Donostia riberas del Loiola -Puente Egia	90.750
Saneamiento de Pasai Donibane	117.000
Total	536.300
Inmovilizado material	
Proyecto de acondicionamiento del río Arratia en Areatza	271.902
Proyecto de acondicionamiento del río Gobela-tramo Errekagane	6.468.664
Vigilancia ambiental de la obra "Encauzamiento río Nervión Ibaizabal tramo Urbi - Bengoetxe"	31.316
Redacción del proyecto de defensa contra inundaciones del Nervión en Llodio	45.319
Trabajos de restauración y mejora medioambiental CAPV	2.171.692
Encauzamiento río Nervión Ibaizabal tramo Urbi - Bengoetxe	3.763.901
Saneamiento de la regata Añora entre Rekalde y Errrotaburu en Donostia	183.144
Redacción de proyectos de defensa contra inundaciones del río Kadagua en Mimetiz	79.754
Inundabilidad	1.085.692
Total	14.101.384
Total inversión pendiente	14.637.684

16. Información sobre medio ambiente

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos y operaciones con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se detallan a continuación:

	2014			2013		
	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado
EJIE, S.A. , Sociedad Informática del Gobierno Vasco	760.335	1.895.699	242.012	674.860	917.198	557.895
VISESA, Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.	19.633	262.953	-	20.331	235.541	-
Grupo EITB-Euskal Irrati Telebista	14.010	79.996	-	33.570	45.415	-
	793.978	2.238.648	242.012	728.761	1.198.154	557.895

Por otro lado, son consideradas operaciones y saldos grupo las subvenciones de explotación y capital recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Notas 4.11 y 11) así como la cuenta a cobrar por este concepto. Además, se consideran saldos con partes vinculadas las cuentas a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación y capital recibidas en 2014 y el importe de los gastos de gestión diaria e inversiones realizadas en el ejercicio 2014 (Nota 14).

18. Avales

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 1.285.301 euros y 2.308.459 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas.

Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para URA derivados de estos avales.

19. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

19.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración actuales o anteriores no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración actual o anterior. Durante los ejercicios 2014 y 2013 los miembros del Consejo de Administración actual o anteriores no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), y el decreto 235/2011 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de URA, los cargos directivos del Ente están compuestos por su Director General, así como a los 3 directores de departamento.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 y 2013 por los miembros la alta dirección del Ente, clasificadas por conceptos, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

	Euros	
	31.12.14	31.12.13
Alta Dirección	290.876	315.122

Las retribuciones satisfechas en ningún caso exceden de los importes establecidos por la legislación vigente en materia de altos cargos.

19.2 Consejo de Administración

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración del Ente, ni las personas vinculadas a los mismos según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Ente según lo establecido en el artículo 229 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital.

20. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2014 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

ANEXO I:

DETALLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR URA

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
INMUEBLE EN LA CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	984.614	(148.097)	836.517
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	551.662	(234.570)	317.092
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
RESTAURACION CON BALSA DE AXPE	53.659	-	53.659
MEJORA HIDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU	8.132	(717)	7.415
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMIÑO EN Bº OROBIO	8.452	(651)	7.801
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO	9.280	(715)	8.565
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BUTRON EN MUNGIA	176.344	-	176.344
DEMOLICION AZUD RIO BUTRON EN ERRIGOITI (BIZKAIA)	11.948	-	11.948
RENOVACION PONTON "BETIKO ZUBIA" EN GATIKA	4.700	(362)	4.338
OBRAS PUENTE SANTA CATALINA RIO ESTEPONA (BAKIO)	1.190.402	(21.940)	1.168.462
ACONDICIONAMIENTO RIO BUTRON ENTRE PLENTZIA Y MUNGIA	94.842	(236)	94.606
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO SALVATIERRA-AGURAIN 2ª FASE	68.753	(6.250)	62.503
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVATIERRA (GLORIETA ATUSA)	11.948	-	11.948
DEMOLICION AZUD Y RESTAURACION CAUCE RIO ALEGRIA (ELBURGO)	12.000	-	12.000
ADECUACION RIO GAZTUA Y COMPROBACION HIDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS	12.000	-	12.000
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVATIERRA	40.654	(6.163)	34.491
ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION ARROYO AMETZAGA EN ZALDUONDO	22.759	-	22.759
REPOSICION Y ENCAUZAMIENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO)	119.007	(10.819)	108.188
CONSTRUCCION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION	12.000	-	12.000
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO	12.020	-	12.020
CONSTRUCCION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO	23.780	(2.163)	21.617
ESTUDIO HIDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN	15.309	-	15.309
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN	24.060	-	24.060
DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACION CAUCE REGATA GALTZAUR	28.478	-	28.478
DEFENSA INUNDACIONES URUMEA EN Bº MARTUTENE (DONOSTIA)	7.145	-	7.145
RECUPERACION AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORIO	19.705	-	19.705
RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA	29.580	-	29.580
OBRAS RESTAURACION PUENTE IGARTZA EN BEASAIN	154.238	-	154.238
REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO ITSASO	28.490	-	28.490
ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA	26.303	-	26.303
RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA	47.989	-	47.989
DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUCION PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE	26.788	-	26.788
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ORDENACION RIO EN SORALUZE	60.344	-	60.344
ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	1.593	-	1.593
OIARTZUN-ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	208.766	-	208.766
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION RIO IBIAZBAL EN IURRETA Y DURANGO	103.355	-	103.355
ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA	50.590	-	50.590
ENCAUZAMIENTO RIO IBIAZBAL EN ABADIÑO	136.629	-	136.629
ENCAUZAMIENTO RIO NERVION/IBIAZBAL TRAMO BASAURI-GALDAKAO	60.119	-	60.119
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION ARETXABALAGANE EN LARRABETZU	52.835	-	52.835
ACONDICIONAMIENTO RIO ARRATIA EN IGORRE	93.125	-	93.125
ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO Y RECUPERACION AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN	46.094	-	46.094
ACONDICIONAMIENTO RIO GOBELA EN GETXO	55.967	-	55.967
OBRAS CAUCE ARROYO AGARRETA SANTO DOMINGO Nº50	38.519	-	38.519
REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RIO MAPE (BUSTURIA)	11.984	-	11.984
REPOSICION DEFENSAS RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA	11.984	-	11.984
OBRAS RIO BUTRON EN MUNGIA, TRAMOS PK 4 + 450 PK 5+6	100.000	-	100.000
ACONDICIONAMIENTO RIO CADAGUA EN ALONSOTEGUI	100.941	-	100.941
RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA	73.593	-	73.593
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BARBADUN EN MUSKIZ	123.334	-	123.334
RESTAURACION RIO ALEGRIA EN CASCO URBAN ALEGRIA-DULANTZI	741.473	-	741.473
PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO)	137.958	-	137.958
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIO GRANDE EN OION	2.390.261	-	2.390.261
PROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA	68.105	-	68.105
LIMPIEZA Y RESTAURACION CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA	950.754	-	950.754
DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMIENTO REGATA AÑORGA	35.450	-	35.450
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA AÑORGA REKALDE-ERROTABURU	146.406	-	146.406
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.418.643	-	1.418.643
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.178.125	-	1.178.125
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
KANGOO 4X4 FAIRWAY	16.369	(6.547)	9.822
PATHFINDER LARGO	28.350	(11.340)	17.010
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
TERRANO II CORTO	26.020	(15.612)	10.408
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
KANGOO	11.943	(11.943)	-
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
OBRA INTERCEPTOR NERVION-IBAIZABAL	50.000	-	50.000
INTERCEP. GENERAL SANEAMIENTO Y EDAR EN ZIGOITIA	35.951	-	35.951
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN REGULADORES ALTO AYALA	75.638	-	75.638
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y ETAP EN AMURRIO	103.676	-	103.676
CONSTRUCCION SANEAMIENTO LEGUTIANO	288.950	-	288.950
OBRAS MEJORA DEL REGADIO EN LA ZONA DE LANCIEGO	79.362	-	79.362
COLECTOR PRINCIPAL EN AMEZAGA DE ZUIA	153.996	-	153.996
ABASTECIMIENTO AL SISTEMA DE SOBRON	41.848	-	41.848
PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR EN LAGRAN	12.000	-	12.000
SANEAMIENTO Y DEPURACION ENTORNO OYON (ALAVA)	177.600	-	177.600
AMPLIACION EDAR DE ALEGRIA-DULANTZI	63.960	-	63.960
SANEAMIENTO, DEPURACION EN BERANTEVILLA Y CORZANIL	69.020	-	69.020
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN RIVABELLOSA	68.692	-	68.692
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MANZANOS	26.640	-	26.640
PROYECTO CONSTRUCTIVO ABASTECIMIENTO ALTO BAJAS	186.126	-	186.126
PROYECTO REFORMADOR Nº1 REGADIO ZONA EL VILLAR	81.590	-	81.590
CONSTRUCCION EDAR DE BERGARA	13.915.098	-	13.915.098
SANEAMIENTO BAJO DEBA Y RAMALES COMPLEJO SORALUZE-MALTZAGA	11.995	-	11.995
REDES SANEAMIENTO MIJOA-SATURRAREN EN MUTRIKU	11.948	-	11.948
SANEAMIENTO BAJO DEBA TRAMO EL GOIBAR-MENDARO	10.000	-	10.000
INTERCEPTOR OBRA MEDIA RAMALES COMPLEMENTARIO TRAMO 5	53.677	-	53.677
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como Ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sujetos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.

- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2014 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

1.- PLANIFICACIÓN Y OBRAS

1.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1.1.1 Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tras la aprobación, a través del Real Decreto 400/2013, del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, así como del resto de planes hidrológicos que afectan a la CAPV (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro), se han iniciado los

trabajos del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 dado que, tal y como recoge la Directiva Marco del Agua, dichos planes deben ser revisados antes de final del año 2015.

Actualmente, la Agencia Vasca del Agua, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, está trabajando activamente en el proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, proceso que deberá concluir con la aprobación en diciembre de 2015 del Plan Hidrológico del 2º ciclo de planificación (2015-2021).

De este modo a lo largo del 2013, con la aprobación de los “Documentos Iniciales”, fue culminada la primera fase de la Planificación Hidrológica. Asimismo se elaboró la propuesta de revisión del *“Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI) en materia de gestión de aguas”* (en adelante, EPTI), documento elaborado en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y que identifica las principales problemáticas de la Demarcación y las posibles alternativas de solución.

En relación con el EPTI, a lo largo de este año 2014 se ha desarrollado, también de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el proceso de información y consulta pública entre el 30 de diciembre de 2013 y el 30 de junio de 2014. Simultáneamente, se ha desarrollado un proceso de participación activa para la totalidad del ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, realizado conjuntamente por URA y la Confederación.

El proceso de consulta y participación activa del EPTI se ha desarrollado mediante dos líneas de trabajo complementarias. Por un lado, herramientas electrónicas a través de páginas web, foros electrónicos, redes sociales, etc. y, por otro, talleres presenciales en los que se han abordado las temáticas esenciales identificadas en la demarcación para el ciclo 2015-2021. Dichos talleres han servido para que los agentes interesados hayan participado en el proceso de planificación, tratando los problemas y contribuyendo a encontrar soluciones.

Una vez finalizado el plazo de información y consulta pública, han sido todas las propuestas, observaciones y sugerencias, tanto las surgidas en los foros y talleres como las dirigidas posteriormente a URA y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y, aquellas valoradas positivamente, tenidas en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos del EPTI.

Tras su consolidación, el *“Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de Aguas (ETI)”*, previo informe favorable del Consejo del Agua, ha sido aprobado por la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua en su sesión del 6 de octubre de 2014.

Culminada esta segunda etapa para la revisión de la Planificación Hidrológica, el tercer hito a abordar ha sido la elaboración del *“Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco”*, elaborado de forma coordinada por URA y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Para la redacción de este documento, que se ha basado en las directrices establecidas por el Esquema de Temas Importantes, ha sido necesario revisar la delimitación de masas de agua y su caracterización; actualizar la cuantificación de recursos hídricos disponibles y de demandas de agua actuales y futuras; actualizar el Registro de Zonas Protegidas; actualizar

el estudio de presiones y el estado de las masas de agua y de las zonas protegidas; revisar el programa de medidas y actualizar el documento normativo. Se ha prestado especial dedicación a la coordinación e integración con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones que en paralelo se está elaborando por parte de URA. La coordinación entre ambos planes, hidrológico y de gestión de riesgo, resulta tanto más necesaria cuanto se pretende garantizar la compatibilización de los objetivos de ambas planificaciones: el buen estado de las masas de agua y la reducción del riesgo de inundación. Para ello, ambos planes están siendo sometidos conjuntamente al procedimiento de evaluación ambiental estratégica y, además del proceso de consulta pública, compartirán los pasos sucesivos por los diferentes órganos que deben dar su conformidad a los mismos.

Finalmente, mediante Resolución del 18 de diciembre de 2014 del Director General de la Agencia Vasca del Agua, se ha iniciado el período de Información y Consulta Pública de seis meses de la "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico (Revisión 2015-2021) y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

1.1.2 Redes de seguimiento del estado de las masas de agua

Durante el año 2014 se ha continuado con el mantenimiento de los programas de seguimiento del estado de las aguas en el País Vasco, que se desarrollan a través de los siguientes proyectos:

- Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Red de control de aguas subterráneas de la CAPV.
- Red de control de aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano de las Cuencas Internas del País Vasco.
- Control bacteriológico en zonas de influencia de zonas de baño litorales.

Estas redes permiten obtener información detallada de la situación y evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo y de determinadas zonas protegidas siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA. Los resultados de las mismas se publican periódicamente en la web de URA. Su objetivo es esencial en la gestión de las aguas. Este acumulo de información permite determinar y/o revisar objetivos ambientales, evaluar la eficacia de los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos y servir de base para las tareas de gestión de autorizaciones y concesiones relativas a Aguas.

En el marco de la coordinación e intercambio de información entre administraciones y organismos competentes en materia de planificación hidrológica, se ha dado respuesta a obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo: Convenio OSPAR, indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, entre otras.

Por otro lado, se han realizado seguimientos específicos en zonas en las que se ha considerado oportuno un control aún más preciso, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y/o con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua superficiales y subterráneas afectadas por problemáticas concretas, tales como Gernika, Lantaron, Foronda, Loiola, etc.

Se continúan con diferentes trabajos relativos el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Los trabajos se enmarcan en la actividad de la Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra en la CAPV. Entre las actividades realizadas se encuentran los controles de larvas y adultos de mejillón cebra en las masas de agua de la CAPV, así como la evaluación del impacto de la especie sobre las poblaciones de bivalvos de agua dulce autóctonas (náyades); la regulación y vigilancia de la navegación y otras actividades en masas de agua afectadas por esta especie; la difusión de trípticos divulgativos y protocolos de desinfección, con información práctica sobre métodos para evitar su propagación.

En relación con el cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos establecidos por la planificación hidrológica, se ha puesto en marcha un control sistemático de los caudales ecológicos remanentes en los principales aprovechamientos de agua de las Cuencas Internas del País Vasco. Así, se han realizado 160 aforos en diferentes cursos superficiales de las unidades hidrológicas: Barbadun, Ibaizabal, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola, Oria, Oiartzun y Bidasoa.

1.1.3 Sistemas de información

A lo largo de 2014 se ha continuado con los trabajos de mejora y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Agencia Vasca del Agua dentro de GeoEuskadi. Se han incluido nuevas funcionalidades y se han ampliado los datos desplegados accesibles.

Se ha puesto en marcha el proyecto de Entidades Transversales de URA. En él se recogerán las tablas maestras de datos, tanto a nivel geográfico como a nivel alfanumérico. El mantenimiento de estos datos se hará mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informáticas.

En cuanto a la recogida de datos en campo en el año 2013 se proveyó a los inspectores fluviales de la Agencia Vasca del Agua de dispositivos móviles para recogida de información en campo. Se trata de ordenadores portátiles tipo PDA que permiten la consulta de información en campo así como la recogida de datos sobre el terreno. A su vez, los dispositivos disponen de herramientas GPS de geolocalización, así como cámara de fotos, video y transmisión de datos vía GPRS. En 2014, se han realizado una serie de mejoras en los programas de recogida de datos, así como en los procesos de carga/descarga de datos y en su explotación. En este mismo ámbito se ha avanzado en el establecimiento de los planes de muestreo y vigilancia.

Se ha terminado la adecuación de la información geográfica al nuevo sistema de coordenadas (ETRS89), que es de obligado cumplimiento en 2015. Esto ha implicado el cambio de sistema de coordenadas en las capas de información geográfica, así como el cambio de coordenadas en tablas y bases de datos.

Se ha avanzado en el desarrollo e implantación del Sistema de Información del Agua de Euskadi (SIAE) como herramienta para puesta en disposición de todos los interesados de

los resultados de los diferentes programas de seguimiento del estado de las masas de agua y de las zonas protegidas de la CAPV.

1.1.4 Convenios de colaboración

En 2014 se han firmado o desarrollado convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos.

La Agencia Vasca del Agua mantiene un Convenio de colaboración con la Fundación **AZTI - Tecnalia** para, entre otros, mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a las aguas de transición y costeras de la CAPV. En el marco de este convenio se han realizado las tareas previstas en 2014 correspondientes a los siguientes proyectos:

- Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Aguas de Transición y Costeras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Biodiversidad y estado ambiental en la Directiva de la Estrategia Marina Europea: Proyecto DEVOTES.
- Translocación de angulas en dos cuencas del País Vasco.
- Evaluación de la presión de eutrofización y Desarrollo de un método de evaluación del fitoplancton para aguas de transición.
- Estudios de contaminantes específicos en el entorno de las masas de agua de transición del Bidasoa (tributario del Ebro) e Ibaizabal (hexaclorociclohexano).
- Trabajos con praderas marinas: seguimiento post-trasplante.
- SIAE: Incorporación de datos de redes de seguimiento en medio marino en el Sistema de Información sobre las Aguas de Euskadi

La Agencia Vasca del Agua participa en este proyecto en la restauración ambiental del LIC Lago Arreo-Caicedo Yuso, junto con la Diputación Foral de Álava y Fundación Hazi, dentro del Proyecto Life **TREMEDAL**, que tiene como objetivo mejorar el estado de conservación de algunos humedales continentales del norte de la Península Ibérica. Se desarrollan acciones de mejora del conocimiento, restauración y conservación, e información y sensibilización de la sociedad.

En 2014 se ha continuado con el desarrollo del Proyecto "Gestión integral y participativa de los ríos transfronterizos del Extremo Occidental de los Pirineos" **GURATRANS**, enmarcado en el Programa POCTEFA 2007-2014. Este proyecto, en el que colaboran administraciones de la CAPV (URA, Diputación Foral de Gipuzkoa, Fundación Hazi), de la Comunidad Foral Navarra (Gobierno de Navarra, Fundación CRANA) y del País Vasco Francés (Agglomération Sud Pays Basque, Agence de l'eau Adour-Garonne) aborda de forma conjunta la aplicación de determinadas medidas de los planes hidrológicos, potenciando las mejoras que estos marcos propician y estimulando la óptima coordinación de todas las autoridades competentes y la implicación de la ciudadanía en general. Las actuaciones se centran en cinco ríos transfronterizos y transregionales: Bidasoa, Nivelle, Urumea, Araxes y Leitzaran. Entre las acciones del proyecto en el ámbito de la CAPV, por su importante

repercusión ambiental, se puede destacar la demolición de la presa Inturia en el río Leitzaran, cuya primera fase se ejecutó en 2013, continuando las labores de demolición. (segunda fase), en Agosto de 2014. Además, durante este año, se ha continuado recopilando experiencias y buenas prácticas sobre la gestión del agua desarrolladas en cada territorio, y se han contemplado acciones destinadas a fomentar la sensibilización y participación pública en materia de aguas, así como distintas estrategias para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de agua, evitando la degradación de los ecosistemas fluviales.

Destacar, como colofón del proyecto GURATRANS, la *Carta de gestión de las aguas compartidas*, firmada el 15 de diciembre por la Agglomération Sud Pays Basque, Sindicato de la Nive, Agence de l'eau Adour-Garonne, Consejo General des Pyrénées-Atlantiques, Gobierno de Navarra, Diputacion Foral de Gipuzkoa y la Agencia Vasca del Agua. El objetivo de la carta es favorecer una cooperación entre las diferentes administraciones en el ámbito de la gestión del agua y de los recursos hídricos para una utilización sostenible, equitativa y coordinada del agua de los ríos compartidos.

1.1.5 ACTUACIONES DE FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN

En 2014 la Agencia Vasca del Agua ha continuado desarrollando y poniendo en marcha distintas actuaciones destinadas a fomentar la participación pública, la formación y la sensibilización en materia de aguas. Todo ello con el propósito de contribuir al necesario cambio de mentalidad en la sociedad, contemplado en las nuevas leyes ambientales internacionales y en la DMA y, avanzar con ello, hacia una gestión más participativa, ecosistémica y holística del medio hídrico.

En relación con la **participación pública**, destacar el proceso participativo relacionado con el Esquema Provisional de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021. Sobre la base de la guía de participación que establece las pautas del proceso de participación activa sobre el segundo ciclo de planificación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se han desarrollado diferentes talleres en los que se han tratado los aspectos fundamentales a considerar en la revisión del Plan Hidrológico, con asistencia de los principales agentes que intervienen en la gestión del agua en la citada demarcación.

Se ha continuado con la **elaboración de materiales divulgativos** sobre distintas cuestiones relacionadas con el medio hídrico. Destacar los informes, cuadernos de trabajo y los documentos divulgativos, en el marco del proyecto Guratrans, relacionados con la demolición de la presa de Inturia “*La demolición de la presa de Inturia: un paso adelante hacia una nueva relación con nuestros ríos*” y la mejora de cauces mediante la introducción de estructuras de madera en el río “*La mejora del cauce mediante la introducción de madera en el río Urumea. Entorno de Pikoaga*”. Además, de los cuadernos divulgativos: “*Gobernanaza en la gestión del agua*”, “*La Gestión del Territorio Fluvial*” y “*La gestión sostenible del agua en el ámbito local*”; también se han editado documentos de síntesis sobre las cuencas de los ríos Oria, Urumea y Bidasoa.

Ha concluido la elaboración de los **Senderos de agua**, trabajo con el que se pretende poner en valor y dar a conocer 48 rutas fluviales singulares de la CAPV. A lo largo de 2014, URA, ha participado en varios **eventos de carácter científico y divulgativo** sobre distintas cuestiones relacionadas con el medio hídrico. Destacar, entre otras:

- Participación en la mesa de debate, con motivo de la exposición *Agua, ríos y pueblos*, en el museo San Telmo. Donostia-San Sebastián, 20 marzo.
- Participación en las *Jornadas sobre las aguas subterráneas en los Esquemas provisionales de Temas Importantes*, organizadas por las asociaciones de hidrogeólogos del estado. Madrid, 7 y 8 de mayo.
- La participación en la mesa de debate *Planificación Hidrológica y participación pública*, en el Congreso Nacional de Medio Ambiente CONAMA. Madrid, 26 de noviembre.
- Participación en el Foro Técnico y Ciudadano sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Universidad Rovira i Virgili, 2 de diciembre.
- Colaboración con el Observatorio de Políticas del Agua, de la Fundación Nueva Cultura del Agua, en relación con el cuestionario para la Evaluación del Primer Ciclo de Planificación Hidrológica 2009-2015.

Con el objeto de que la sensibilización, sobre distintas cuestiones relacionadas con el medio hídrico tuviese un mayor alcance, en 2014, se firmó un convenio de colaboración con EITB, para lanzar **cuñas de radio** con mensajes divulgativos sobre el agua y el medio hídrico. En el marco de este convenio también se han realizado **varios vídeos divulgativos** sobre distintos temas: qué es un río, qué es limpiar un río, detacciones de agua, artificialización de los cauces, mantenimiento de los ríos, crecidas fluviales y gestión del territorio y gestión y riesgo de inundaciones.

Las **charlas divulgativas y las aulas de río**, que nacieron en 2009 como estrategia de formación y sensibilización orientada al sector educativo, siguen desarrollándose.

Además, este año, se ha puesto en marcha una estrategia de sensibilización que pretende tener vocación de continuidad. Se trata de las **exposiciones temáticas itinerantes**. La primera de ellas, que se ha gestado durante el último trimestre de 2014 y se inaugurará en marzo de 2015, tiene que ver con una exposición fotográfica sobre el río Zadorra: “*La memoria del río Zadorra*”, que pretende ser un escaparate con el que mostrar, a través de la comparación entre pares de fotografías históricas y actuales, la evolución del paisaje fluvial del río Zadorra en los últimos sesenta años.

1.2 EVALUACIÓN

En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

- Emisión de informe sobre las concesiones administrativas en materia de aguas y costas.
- Emisión de propuesta de los informes vinculantes a los instrumentos de ordenación urbanística con carácter previo a su aprobación inicial, de conformidad con la letra l) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el planeamiento*

municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales).

- Emisión de la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación estructural después de su aprobación inicial, de conformidad con la letra k) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).
- Emisión de informe de los expedientes urbanísticos en la fase posterior a la aprobación provisional que realizan los ayuntamientos, en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.
- Emisión de informe al correspondiente Órgano Ambiental en el marco de la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental, sea de Planes y Programas o de Proyectos.
- Respuesta a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas fundamentalmente con aspectos medioambientales, legislativos, informes en la tramitación de licencias para actividades ganaderas en el marco del Decreto 515/2009, etc.

De esta manera, la actividad del área de Evaluación durante el periodo 2014 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados y resueltos:

- 110 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas, fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.
- 128 expedientes de tipo ambiental y urbanístico, en este último caso en fases previas a la emisión de informe en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- 80 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.
- 12 expedientes relativos a propuestas de resolución sobre declaraciones de calidad del suelo o autorizaciones a excavaciones en zonas con presencia de contaminantes, 4 expedientes relacionados con la tramitación de licencias de actividades ganaderas, 3 relacionados con consultas acerca de la idoneidad de ubicación de canteras/vertederos.

Por otra parte, otra de las labores ejercida desde esta área de Evaluación ha sido la de ofrecer apoyo al área de Obras en la tramitación y el seguimiento ambiental de las siguientes obras propias de la Agencia Vasca del Agua:

- *Proyecto Actualizado del Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal. Fase II. Tramo Urbi-Bengoetxe.*
- *Proyecto de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián.*
- *Proyecto de defensa contra inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.*
- *Rehabilitación del puente antiguo de Abetxuko.*
- *Prevención de inundaciones del río Zadorra. Fase II: puente de Abetxuko – puente de Gamarra Mayor.*
- *Proyecto Encauzamiento del río Tumecillo, en Osma, T.M. Valdegovía. Álava.*

Así mismo se ha colaborado junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico analizando diferentes proyectos de permeabilización de azudes con el objetivo de mejorar la permeabilidad piscícola.

Junto con el área de Planificación e Innovación se han analizado diferentes posibilidades para minimizar el impacto de una central hidroeléctrica en la migración descendente de anguila en el río Urola.

Por último, durante el año 2014 y junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales en relación con consultas a proyectos y planes ubicados en Cuencas Intercomunitarias.

1.3 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES

1.3.1 Evaluación y Gestión de la Inundabilidad en la CAPV

El año 2014 ha venido marcado por la materialización de la tercera y última fase del proceso de implantación de la Directiva 60/2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La primera fase, de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), concluye con la aprobación formal por el Director General de URA el 13 de diciembre de 2011, en lo que respecta a las cuencas internas de la CAPV, y la aprobación por la Directora General del Agua, el 14 de diciembre de 2011, de lo concerniente a las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, junto con la información relativa a las inundaciones costeras elaborada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Por su parte, la Demarcación Hidrográfica Ebro somete a consulta pública el 1 de junio

de 2011, por un periodo mínimo de tres meses, la documentación correspondiente a la EPRI de su ámbito de actuación.

La segunda fase, consistente en la elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación en los ámbitos que en la fase anterior han sido caracterizados como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), concluye tras el informe favorable de la Asamblea de Usuarios de 19 de diciembre de 2013, en lo que a cuencas internas de la CAPV se refiere. En lo que respecta a los ámbitos competenciales de las Confederaciones Hidrográficas de Cantábrico y Ebro, inician las respectivas consultas públicas en noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014.

Tomando como punto de partida los análisis precedentes, se ha abordado a lo largo de este año la redacción del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la CAPV, si bien se ha dispuesto a información pública, tras resolución del Director General de URA de fecha 18 de diciembre de 2014, la documentación correspondiente al ámbito de las cuencas internas de la CAPV.

El objetivo último del PGRI es doble:

- Conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente mediante la mejora de conocimiento del problema y la adopción de políticas de ocupación del suelo compatibles con la inundabilidad.
- Reducir dicho riesgo a través de distintos programas de actuación, centrados inicialmente en las zonas identificadas como ARPSIs.

Estos programas deben tener en cuenta los tres principios básicos de la gestión del riesgo de inundación: solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa, y respeto al medioambiente.

Para dar respuesta a estas exigencias, el Plan se estructura de modo que puedan lograrse los siguientes objetivos:

- Incrementar la percepción del riesgo de inundación y las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua.

En el transcurso de los trabajos realizados, se ha procedido a una caracterización más exhaustiva de las ARPSIs identificadas así como a un análisis de priorización que ha conducido a su individuación en cuatro grupos, entendiendo como pertenecientes al grupo uno las ARPSIs de riesgo muy alto o daños potencialmente catastróficos en caso de eventos con baja probabilidad de ocurrencia, y de riesgo progresivamente menor las ubicadas en el resto de los grupos.

Además de la documentación específica que integra la redacción del PGRI, se ha obtenido cartografía de inundabilidad, tanto precedente revisada como de nueva confección, de aproximadamente 950 km de cauce, lo cual supone algo más del doble de los 400 que suponen las ARPSIs identificadas. Esta información está ya parcialmente publicada en el visor de URA, y se prevé que esté en su totalidad a lo largo de 2015. A la cartografía convencional se agregarán los datos más relevantes de la modelación hidráulica.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el RD 903/2010, de trasposición de la Directiva 60/2007 a la legislación estatal, y el calendario de tramitación que se desprende, los PGRI de la Demarcaciones Hidrográficas en las que se inserta la CAPV deberán estar aprobados antes del 22 de diciembre de 2015.

En lo que concierne al cumplimiento del objetivo primordial de evitar el incremento del riesgo de inundación, en el transcurso de 2014 se ha procedido además a atender a 157 solicitudes de informe de diversa naturaleza, entre los que caben destacar análisis de compatibilidad o afección y validaciones de estudios hidráulicos, así como a 81 solicitudes de información relativa a inundabilidad de diversos ámbitos.

1.3.2 Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas (UHATE)

En el transcurso de 2014, el sistema ha generado alertas con motivo de dos episodios de lluvias intensas, en enero y marzo respectivamente. Tal como es de rigor en estas circunstancias, en ambas ocasiones se procede a poner en conocimiento de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología los detalles de la evolución simulada en los puntos de control ubicados en ríos y embalses. No obstante, en ningún caso se considera necesaria la convocatoria de las mesas de crisis establecidas a estos efectos.

1.4 OBRAS

Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir los diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica: el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua, la defensa contra inundaciones y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Las principales actuaciones desarrolladas por la Agencia Vasca del Agua a lo largo del año 2014 han sido las siguientes:

- Se han finalizado las fases 2 y 3 de la red de saneamiento de Oion.
- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.
- Se han finalizado los trabajos de ampliación de la pasarela de Abetxuko.
- Han finalizado las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villabuena, y a su vez se ha ejecutado el colector de saneamiento de Leza-Navaridas cuya dirección de obra recae en la Diputación Foral de Álava.
- Se ha finalizado la ejecución del Proyecto de encauzamiento río Nervión-Ibaizabal Tramo Bolueta-Urbi. Además se continúa con la ejecución de las obras del siguiente tramo: Urbi-Bengoetxe.
- Se continúa las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Errekagane del río Gobela en Getxo.
- Se continúa las obras de acondicionamiento del río Arratia en Areatza.
- Se han finalizado las obras del desglosado del saneamiento Ermua-Mallabia: fase 1.
- Se han acabado las obras de sustitución del Puente de Euskotren en el Bº de Loiola en Donostia-San Sebastián.
- Se han finalizado con las obras de finalización del colector de Santa Catalina en Donostia, cuya dirección de obra recae en Aguas del Añarbe.
- Se han acabado los trabajos de sustitución del puente Karabel en Hernani.
- Se han levantado la suspensión temporal de las obras de la regata Añorga entre Rekalde y Errrotaburu en Donostia, y se ha continuado con su ejecución.

Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.

Por otro lado, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a URA las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implantación. En este sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia y normas de explotación.

2.- GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

2.1. ACTUACIONES DE MEJORA

Las actuaciones de mejora más reseñables del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- Elaboración del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.
- Sistema de Gestión y Catálogo de Servicios de la DGDP.
- Convenios de Colaboración para mantenimiento de cauces con Administraciones Locales.
- Herramienta informática para la carga de analíticas de vertidos.
- Diseño de herramienta informática para Gestión de tareas de campo.
- OBIEE - Herramienta de Gestión Dinámica de la Información.
- Registro de Aguas y control de caudales de aprovechamientos.

- Regularización de los principales aprovechamientos.
- Concertación de caudales ecológicos.

2.2. AUTORIZACIONES DE OBRA

2.2.1 Autorizaciones de obras en DPH y en zona de policía

La tramitación de las Autorizaciones de Obra tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden ejecutarse obras y actuaciones en el Dominio Público o su entorno (zonas de policía y servidumbre), evitando el deterioro de las masas de agua, procurando su mejora, y de manera compatible con su condición de inundabilidad.

Desde las Oficinas de Cuenca se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces.

A lo largo del año 2014 se han iniciado 548 expedientes de Autorización de Obras (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han resuelto 539. Además se han recibido 407 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. El número de consultas respondidas a lo largo del mismo periodo es de 395.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han iniciado un total de 24 informes urbanísticos solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores y se han resuelto 24.

En el 2014 se registraron 89 solicitudes de Declaración Responsable de navegación, de las que 86 corresponden a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas, otras 2 solicitudes a la oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales, y una a la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales.

Por otra parte, se han recibido un total de 159 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 44 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afección al dominio público hidráulico.

Asimismo, han sido muy numerosas las labores de atención y asesoramiento a terceros.

2.2.2 Autorizaciones de Obras en Servidumbre Marítimo-terrestre

Desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.

A lo largo del año 2014 se han iniciado 62 expedientes de autorización, y se han resuelto 45. En relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados, se han iniciado 149 expedientes de consultas y solicitudes de informes de particulares, Administraciones o empresas y han sido respondidos 62.

Se han recibido un total de 20 denuncias de particulares y otras administraciones, relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 2 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativo y/o afección al dominio marítimo-terrestre y franjas asociadas.

2.2.3. Canon de Ocupación del DPH

La ocupación o utilización del Dominio Público Hidráulico se grava con el Canon de Ocupación, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua líquida el canon de ocupación únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

En el año 2015, se prevé ingresar en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio de 2014, un total de 132.192,24 €.

2.3. VERTIDOS

2.3.1 Autorizaciones de Vertido

La tramitación de las Autorizaciones de Vertido tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden realizarse los vertidos a Dominio Público de manera que se minimice su afección al estado de las masas de agua.

Las Oficinas de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua, han seguido llevando a cabo la inspección de los sistemas depuradores cuyo efluente vierte a cauce público o disponen de una infiltración a terreno.

A lo largo de 2014 se han tramitado 179 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión de las mismas y cambios de titularidad, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores. Se han resuelto 198 autorizaciones de vertido.

Además, se han iniciado 90 consultas, y se ha dado respuesta a 40 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. Por otra parte, se han recibido un total de 223 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Durante el año 2014 se han iniciado 27 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 2.088 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR, con especial incidencia en las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes, y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público.

2.3.2 Autorización Ambiental Integrada

Por otro lado, en aplicación de la Ley 16/2002, que introdujo un nuevo concepto de autorización ambiental, la Autorización Ambiental Integrada (AAI), cuyo objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto, desde las Oficinas de Cuenca se ha intervenido en la tramitación de las autorizaciones ambientales integradas derivadas de la ley IPPC, tanto en los requerimientos como en las propuestas de informe vinculante en lo que se refiere a los vertidos de agua residuales, y en las propuestas de Resolución de la Autorización Ambiental Integrada.

A lo largo de 2014 se ha participado en la tramitación de 12 nuevas solicitudes de Autorización Ambiental Integrada, y se han resuelto 16 AAIs, con vertido al DPH o al DPMT, de las cuales se realiza un seguimiento.

2.3.3 Canon de control de Vertidos

Los vertidos a Dominio Público Hidráulico se gravan con el Canon de Control de Vertidos, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua líquida el canon de control de vertidos únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

En el año 2015, se prevé ingresar en concepto de Canon de Vertidos correspondiente al ejercicio de 2014, un total de 588.147,94 €.

2.4. APROVECHAMIENTOS DE AGUA

La tramitación de los Aprovechamientos de Agua tiene como fin establecer las condiciones en las que puede tomarse agua del Dominio Público, siguiendo el orden de prioridad y evitando que dichos aprovechamientos incidan negativamente en el estado de las masas de agua.

Desde las Oficinas de Cuenca Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intracomunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control. A lo largo del 2014 se han iniciado 50 nuevos expedientes de aprovechamientos de agua, y han sido resueltos 62.

Por otro lado, en el mismo periodo también se han iniciado 42 expedientes de regularización de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, modificación de características y extinción de aprovechamientos, y han sido resueltos 27.

Como consecuencia de las consultas realizadas a la Agencia en relación a los Aprovechamientos de Agua, en este periodo se han iniciado 44 expedientes, y el total de respuestas emitidas asciende a 40.

Finalmente y dentro del marco legislativo en vigor, se han recibido un total de 8 denuncias de particulares, y se han iniciado 3 expedientes sancionadores en relación con aprovechamientos de agua.

2.4.1 Canon del Agua

El consumo o utilización del agua en la CAPV está gravado con el Canon del Agua. Dicho canon está destinado a la consecución de los objetivos de la Planificación Hidrológica.

Este tributo grava el consumo real o potencial del agua en el conjunto de la CAV por la afección al medio que su utilización pudiera producir. En concreto, el canon se aplicará:

- al consumo de agua suministrada al usuario por terceras personas.
- al consumo de agua procedente de captaciones de aguas superficiales, subterráneas, pluviales o escorrentías, marinas o de cualquier otra procedencia efectuadas directamente por los propios usuarios.
- a cualquier consumo o utilización de agua, independientemente de su procedencia o fuente de suministro, esté asociado o no a un uso productivo, sea o no medido mediante contadores homologados y sea o no facturado.

El tipo imponible del Canon del Agua es de 6 céntimos por cada m³ consumido (por cada 1.000 litros).

Existen una serie de usos que se encuentran exentos, entre los que destaca el uso doméstico (aplicación pendiente de la realización de determinados estudios), y además, es posible solicitar una serie de bonificaciones, que en algunos casos alcanza al 95% de la base imponible.

Al inicio de 2015, los ingresos en concepto de Canon del Agua referidos al ejercicio 2014 ascienden a un total de 1.942.955,62 €. Sin embargo, es previsible que esta cifra se incremente en fechas próximas, hasta alcanzar cifras similares al año anterior ya que la recaudación total estimada del ejercicio 2014 asciende a 2.809.520 €.

2.4.2 Inventario de usos del Agua

El Inventario de usos del Agua (IUA) de la Agencia Vasca del Agua, se trata de un repositorio donde se almacena la información más relevante sobre los aprovechamientos de agua existentes en la CAPV, con independencia de su situación administrativa y ámbito competencial, que tiene por objeto facilitar y agilizar la consulta de la misma. Dicho repositorio permite realizar consultas y exportar la información relativa a los resultados obtenidos.

2.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAUCES

A lo largo del 2014 se ha procedido a la planificación anual de las actuaciones a abordar en el año dentro del Servicio de Mantenimiento de Cauces. Las cuestiones principales tratadas en las reuniones de coordinación han sido:

- Informe Anual de actuaciones realizadas en el año 2014
- Planificación anual. Programa de Mantenimiento y Recuperación de Cauces para el ejercicio 2014
- Establecimiento de criterios comunes para priorización de actuaciones
- Elaboración del protocolo de colaboración con entidades locales para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del Dominio Público Hidráulico
- Coordinación con otras administraciones, especialmente en proyectos de eliminación de especies invasoras y plantaciones.
- Elaboración de la nueva base de datos de mantenimiento de cauces.
- Creación de la nueva mesa de seguimiento del contrato

En el año 2014 se ha invertido en trabajos de mantenimiento de cauces una cantidad de 2.860.197,77 €. El 34 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones y eliminación de invasoras) y el 61 % en actuaciones más vinculadas con la reducción del riesgo de inundación (mantenimiento programado e imprevistos).

2.6. ÁREA DE INSPECCIÓN Y LABORATORIO

2.6.1 Área de Inspección

La Inspección de Aguas supone el pilar fundamental de la Gestión del Dominio Público. Su función es dar a conocer al resto de la Organización de URA, las presiones a las que se encuentra sometido el Dominio Público, tomar las medidas en campo encaminadas a reducir los impactos sobre las masas de agua y comprobar el cumplimiento de los condicionados que se establecen en las autorizaciones y concesiones que se tramitan.

Como actuaciones más relevantes del servicio de inspección durante el año 2014 cabe mencionar la supervisión de las obras de construcción del ferrocarril de alta velocidad en todo el ámbito de la CAPV, la supervisión de las obras de construcción de la variante de Urretxu, variante de Ermua, variante de Bermeo, variante de Elorrio, obras en Autxagane, regadío de Valles Alaveses, así como las labores de mantenimiento y recuperación de cauces en todo el ámbito de la CAPV, etc.

También cabe destacar la labor de atención de avisos realizados por S.O.S. Deiak, en lo referente a vertidos anómalos sin autorización realizados a cauce público y procedentes de todo tipo de actividad, avisos que han sido atendidos por personal de URA a cualquier hora del día/noche, laboral o festivo, y siempre que ello ha sido requerido. Se estima que se hayan atendido 251 avisos de este tipo.

Los inspectores de Aguas han realizado el seguimiento de las presiones a las que está sometido el Dominio Público: Obras y actuaciones, vertidos o aprovechamiento de aguas. Desde el servicio de inspección se ha procedido a realizar, asimismo, un seguimiento y registro de todas las autorizaciones de obra y concesiones administrativas.

También se ha realizado un seguimiento continuado de todas las labores realizadas desde el servicio de mantenimiento de cauces y se ha propuesto la realización de numerosas actuaciones de mantenimiento de cauces.

También se ha procedido a registrar las afecciones observadas sobre el dominio público y zona de policía de cauces y servidumbre de protección marítimo terrestre.

2.6.2 Área de Laboratorio

En el laboratorio que URA posee en Lasarte, durante el año 2014, se han analizado un total de 1092 muestras, de las cuales 717 corresponden al ámbito de las Cuencas Cantábricas Orientales. De estas 479 corresponden a muestreos programados, 181 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas y 57 a vertidos anómalos. Del ámbito de las Cuencas Cantábricas Occidentales se han analizado 508 de las cuales 214 muestras correspondientes a muestreos programados, 260 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas y 34 a vertidos anómalos.

Los parámetros analizados, entre otros, han sido: pH, SS, color, conductividad, DQO, Sólidos Sedimentables, DBO5, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, sulfuros, cloruros, sulfatos, digestión de muestras para metal total, metales pesados, aceites y grasas, cianuros, fenoles, detergentes, fósforo total, fluoruros, hidrocarburos, totales, alcalinidad, dureza total, dureza cálcica, turbidez.

Se ha contratado los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica para la caracterización analítica de las muestras de agua residual tomadas por el personal adscrito a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas. A través de dicha entidad se han analizado un total de 668 muestras de las cuales 132 corresponden al plan de muestreo de aglomeraciones.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2015

1.- PLANIFICACIÓN Y OBRAS

1.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Entre las actuaciones a desarrollar por parte del área de planificación hidrológica destacan, entre otras, las siguientes:

Plan Hidrológico 2015-2021 de la Demarcación Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco

En relación con el Proyecto de Plan Hidrológico (Revisión 2015-2021) en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, actualmente en consulta pública, está previsto:

- . Desarrollo de los procesos de Participación Pública.
- . Tras la finalización de la consulta pública, consolidación del documento y respuesta a las aportaciones y alegaciones recibidas.
- . Conformidad por parte de los diferentes órganos previstos en la normativa de aplicación y finalización de la Tramitación de evaluación ambiental.
- . Aprobación del Plan Hidrológico (Revisión 2015-2021) por parte del Consejo de Gobierno.
- . Integración armónica con el documento desarrollado en el ámbito de competencias estatales de la Demarcación.
- . Informe del Consejo Nacional del Agua y trámite del Real Decreto por el que se aprobará, previsible en diciembre de 2015, la revisión 2015-2021 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Otras actividades de planificación hidrológica

Continuidad de los trabajos derivados del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en las Cuencas Internas del País Vasco-Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Redacción Plan de Acción Territorial de abastecimiento de la reserva de la biosfera de Urdaibai.

Redes de seguimiento

Durante el año 2015 se continuará con los programas de seguimiento del estado de las aguas y de zonas protegidas en el País Vasco como herramienta necesaria para evaluar la situación anual y la evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA.

De la misma forma, se continuará con los seguimientos de larvas y adultos de mejillón cebra en la CAPV.

Asimismo en 2015 se publicará el Sistema de información del estado de las aguas de Euskadi (SIAE).

Sistemas de Información

En 2015 continuarán los trabajos para la integración de la información geográfica y alfanumérica para todas las aplicaciones de mantenimiento de datos de URA, mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informáticas.

Desarrollo y afianzamiento de una base de datos corporativa de URA, donde se ubicarán todas las entidades transversales de datos.

Desarrollo del núcleo del Sistema documental integral para URA. Este sistema permitirá el almacenamiento de toda la información documental digital, así como su catalogación. De este modo toda la información se guardará en un único repositorio centralizado, conectado a todas las aplicaciones, y permitirá una búsqueda mucho más fácil de información.

Convenios de colaboración

Se continuarán los trabajos previstos en el proyecto correspondientes al LIFE+ TREMEDAL, centrados en el lago Caicedo-Yuso / Arreo.

Se continuarán también los trabajos previstos en el Convenio URA-Azti, incluyendo diversas actividades relacionadas con el seguimiento y la mejora ambiental de las masas de agua de transición y costeras.

Formación y sensibilización

Se mantendrán las actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas, en buena parte incluidas en los trabajos anteriormente citados.

1.2 EVALUACION

Se seguirán elaborando informes relativos a concesiones administrativas en materia de aguas en respuesta tanto a consultas emitidas desde la Dirección de Gestión del Dominio Público en relación con las cuencas internas del País Vasco como a consultas que se reciben desde las Confederaciones Hidrológicas del Cantábrico y Ebro en el marco de las cuencas intercomunitarias.

Continuación con la labor de informar a consultas que se reciben en el marco de la tramitación ambiental y urbanística de expedientes urbanísticos tanto en las fases anteriores a la aprobación inicial del planeamiento, una vez aprobado inicialmente y tras su aprobación provisional.

Se continuarán elaborando informes en el marco de la tramitación ambiental tanto de expedientes relativos a proyectos como a planes y programas en el marco de la normativa ambiental existente tanto estatal como autonómica y siempre en cuanto a materias competencia de esta administración hidráulica.

Es previsible que se siga colaborando con las áreas de Obras y Planificación e Innovación en asuntos relativos al análisis de proyectos de supresión de obstáculos y mejora de la permeabilidad para la fauna piscícola en diversos tramos de ríos, así como en cuanto al análisis de eventos puntuales de contaminación de suelos y aguas subterráneas.

Se continuará con el apoyo que se viene prestando al área de Obras en la tramitación y seguimiento ambiental de obras propias de la Agencia, en la medida que sea necesario.

1.3 PREVENCION DE INUNDACIONES

En el ámbito de la defensa contra inundaciones y de minimización de los daños generados por las crecidas de los ríos, se prevén para el ejercicio 2015 las siguientes actuaciones:

Elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación que afectan a la CAPV. En el marco de la Fase III de implantación de la directiva 60/2007/CE, se procederá a los trabajos de coordinación con la documentación de los ámbitos de las Demarcaciones Hidrográficas fuera de las Cuencas Internas del País Vasco, así como a los que se deriven de las alegaciones recibidas en el proceso de información pública. El resultado se someterá a la conformidad de los órganos colegiados y a los trámites que culminarán con su aprobación por Real Decreto antes del 22 de diciembre de 2015.

Una vez superada la definición de la cartografía de inundabilidad en las Áreas con riesgo Potencial Significativo de Inundación, se procederá a la ampliación de la red estudiada.

Redacción de informes relativos a riesgo de inundabilidad en materia de planificación urbanística y proyectos de diversa índole. Atención a solicitudes de información.

Generación y seguimiento de alertas hidrológicas en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.

Desarrollos adicionales en el Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas de la CAPV. Seguimiento de los trabajos de la asistencia técnica contratada.

Ampliación de la red de estaciones de aforo y de puntos de control hidrológico en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Desarrollo del Sistema de Información Hidrológica mediante la incorporación de las variables hidrológicas, meteorológicas y de calidad del agua obtenidas a través de la red de estaciones de medida dotadas de comunicación en tiempo real con el centro de control implantado en URA. Generación de series históricas validadas.

1.4 OBRAS

Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidado. En este momento se están ejecutando las siguientes obras:

Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errrotaburu en Donostia – San Sebastian.

Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal fase 2 tramo: Urbi-Bengoetxe.

Acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del río Gobela en Getxo (Bizkaia). Tramo Errekagane.

Además, se comenzarán a lo largo de 2015 las siguientes obras:

Defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián. Desglosado fase 1.

Defensa contra inundaciones y encauzamiento de los ríos Oria y Asteasu en Villabona-Zizurkil. 2^afase. Separata 1^a.

Actuaciones para la mejora hidráulica de la zona de Fadura, anticipadas del de acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Gobela en Getxo, (Bizkaia).

Rehabilitación del puente antiguo de Abetxuko.

Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos. Seguridad y vigilancia de presas.

Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.

Desglosado 2 del colector general de la margen izquierda de la ría de Mundaka. Tramo Sukarrieta-Edar Lamiaran.

Proyecto y obra de ampliación de la Edar de Oyón-Oion.

2.- GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre.

Elaboración del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.

Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.

Implantación de Convenios entre las Administraciones Locales y URA para coordinar las actuaciones de mantenimiento de cauces.

Agilización de la tramitación. Elaboración de procedimientos, instrucciones, criterios y plantillas.

Actualización del Registro de Aguas.

Tramitación de los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.

Implantación de una herramienta informática para carga de analíticas de vertido.

Implantación una herramienta informática que permita el análisis de la información soportada en el Gestor de Expedientes y de la información de analíticas de vertido.

Ejercer inspección y control en materia de aguas.

Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de Inspección.

Implantación de la herramienta informática de Gestión Tareas de Campo para mejora de la inspección.

Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.

RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

d) Exposición al riesgo de precios de materias primas

Este riesgo no es de aplicación en URA.

e) Exposición al riesgo de crédito

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

f) Exposición al riesgo de demanda de mercados

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES/ACREEDORES

El periodo medio de pago a proveedores/acreedores para el ejercicio 2014 ha ascendido a 23 días, estando el mismo por debajo del plazo máximo legal fijado por la normativa.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

ACCIONES PROPIAS

No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2014.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014 E INFORME DE GESTIÓN

Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2014 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.

Dña. Ana Isabel Oregi Bastarrika
(Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial)

D. Juan Miguel Bilbao Garai
(Viceconsejero de Hacienda y Finanzas)

Dña. Marta Ruiz Cerrillo
(Diputada Foral de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava)

D. Jose Antonio Galera Carrillo
(Viceconsejero de Medio Ambiente)

D. Iosu Madariaga Garamendi
(Diputado Foral de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia)

D. Iñaki Errazkin Vitoria
(Diputado Foral del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa)

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de marzo de 2015.

Esperanza Zurinaga

Secretaria del Consejo de Administración

Vitoria-Gasteiz, 30 de marzo de 2015

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**

1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

1.a).1 Ejecución del Presupuesto de capital. Inversiones

INBERTSIOAK INVERSIONES	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
I. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU NEGATIBOAK <i>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i>	----	----	----	12.150.350	(12.150.350)	***
II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, ONDASUN HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i>	18.008.410	480.000	18.488.410	17.172.777	1.315.633	93
1. IBILGETU UKIEZINA <i>INMOVILIZADO INTANGIBLE</i>	242.368	----	242.368	242.012	356	100
2. IBILGETU MATERIALA <i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	17.766.042	480.000	18.246.042	16.930.765	1.315.277	93
III. FINANTZA-INBERTSIOEN GEHIKUNTZA ETA ONDARE-TRESNEN GUTXITZEA <i>AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO</i>	----	----	----	16.640	(16.640)	***
2. BESTELAKO FINANTZA-INBERTSIOAK <i>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</i>	----	----	----	16.640	(16.640)	***
INBERTSIOAK GUZTIRA <i>TOTAL INVERSIONES</i>	18.008.410	480.000	18.488.410	29.339.767	(10.851.357)	159

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

Aumento de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras

La desviación del importe realizado incluido en este epígrafe con respecto al presupuesto se debe a que el mismo incluye un 1.315 miles de euros presupuestados como adquisiciones de inmovilizado material (obras de dominio público) cuando finalmente las mismas han correspondido a inversiones en encomiendas (incluidas en el presupuesto de explotación). Una vez unificados ambos epígrafes tal y como se observa en la siguiente tabla la variación no es significativa:

	Euros	
	Presupuesto de ejecución	Realizado
Inmovilizado Material	18.246.042	16.930.765
Inversiones en encomiendas (Aprovisionamientos)	9.291.395	10.615.204
	27.537.437	27.545.969

Por otro lado, existe una diferencia de 367 miles de euros entre el importe reflejado en la columna de “Realizado” del epígrafe aumentos de inmovilizado material del presupuesto frente al importe incluido en el Estado de Flujos de las cuentas anuales, la cual se encuentra incluida dentro de la columna “Realizado” del presupuesto de financiación como “Aumento de instrumentos de pasivos financieros”.

Flujos negativos de efectivo de las actividades de explotación

La desviación en este epígrafe se debe a que el Ente no ha contemplado los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el presupuesto, habiendo reflejado en la columna realizada en conjunto tanto los flujos de actividades de explotación como las transferencias, subvenciones, donaciones y legados a recibir que se muestra en el apartado de Financiación del presupuesto de capital.

Asimismo la diferencia entre los importes indicados en la columna “Realizado” de este epígrafe y el reflejado en el Estado de Flujos incluido en las cuentas anuales queda neteadas de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	Realizado	CCAA
- Flujos negativos de efectivo de las actividades de explotación	(12.150)	(22.113)
- Transferencias, subvenciones, donaciones y legados a recibir (Cobros y pagos de instrumentos de patrimonio)	27.788	37.735
- Aumento de inversiones financieras y disminución de instrumentos de patrimonio	(16)	-
Total	15.622	15.622

1.a).2 Ejecución del Presupuesto de capital. Financiación

FINANTZAKETA FINANCIACION	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GUTXITZEA <i>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i>	----	----	----	----	----	---
III. JASOKO DIREN TRANSFERENTZIAK, DIRU-LAGUNTZAK, DOHAINTZAK ETA LEGATUAK <i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR</i>	18.008.410	480.000	18.488.410	27.787.980	(9.299.570)	150
V. PASIBO FINANTZARIOKO TRESNEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</i>	----	----	----	367.223	(367.223)	---
4. BESTELAKO ZORRAK <i>OTRAS DEUDAS</i>	----	----	----	367.223	(367.223)	---
VII. ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GUTXITZE GARBIA <i>DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	----	----	----	1.184.564	(1.184.564)	---
FINANTZAKETA GUZTIRA TOTAL FINANCIACIÓN		18.008.410	480.000	18.488.410	29.339.767	(10.851.357)
						159

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

Transferencias, donaciones y legados a recibir

La desviación en este epígrafe viene explicada por el hecho de que el Ente, en el presupuesto, tan sólo ha reflejado en este epígrafe del presupuesto de capital el importe a recibir de subvenciones de capital. La columna “realizado”, sin embargo, incluye además de las subvenciones de capital recibidas, las subvenciones recibidas para inversiones en encomiendas.

Por otro lado, para ver el cuadro de la columna “realizado” de este epígrafe con las Cuentas Anuales auditadas ver la explicación dada en el apartado anterior “Flujos negativos de efectivo de las actividades de explotación”.

Aumento de instrumentos de pasivo financiero

La desviación entre la columna “realizado” y “actual” de este epígrafe se explica en el apartado “Aumento de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras”.

Disminución neta del efectivo o equivalentes

La variación de la columna “realizado” de este epígrafe con presupuesto se obtiene como resultado de la variación del resto de los epígrafes explicados del presupuesto de capital.

1.a).3 Ejecución del Presupuesto de explotación. Gastos

GASTUAK GASTOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
I. PERTSONAL-GASTUAK <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	8.111.499	----	8.111.499	7.913.588	197.911	98
1. SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK <i>SUELdos, SALARIOS Y ASIMILADOS</i>	6.355.698	----	6.355.698	6.343.527	12.171	100
2. KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK <i>CARGAS SOCIALES Y OTROS</i>	1.755.801	----	1.755.801	1.570.061	185.740	89
II. FUNTZIONAMENDU-GASTUAK <i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	8.749.949	8.650.000	17.399.949	18.453.388	(1.053.439)	106
1. HORNIKUNTZAK <i>APROVISIONAMIENTOS</i>	641.395	8.650.000	9.291.395	10.615.204	(1.323.809)	114
2. KANPOKO ZERBITZUAK <i>SERVICIOS EXTERIORES</i>	8.108.554	----	8.108.554	7.833.221	275.333	97
3. TRIBUTUAK <i>TRIBUTOS</i>	----	----	----	4.963	(4.963)	***
IV. ENTITATEAK EMANGO DITUEN DIRU-LAGUNTZAK ETA EINGO DITUEN <i>TRANSFERENTZIAK</i> <i>SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD</i>	180.142	120.000	300.142	290.618	9.524	97
V. KOBATZEKO KONTUEN GEHIKETA ETA ORDAINTZEKO KONTUEN GUTXITZE <i>GARBIAK</i> <i>AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A PAGAR NETOS</i>	----	----	----	1.535.146	(1.535.146)	***
GASTUAK GUZTIRA TOTAL GASTOS		17.041.590	8.770.000	25.811.590	28.192.740	(2.381.150)
						109

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

Gastos de personal

La desviación en el epígrafe “Gastos de personal”, concretamente “Cargas Sociales”, del cuadro adjunto se debe principalmente a que el presupuesto no incluía bonificaciones de la Fundación Tripartita obtenidas, procedentes de cursos de formación realizados ni bajas de larga duración producidas durante el ejercicio, lo que han provocado que el gasto por Seguridad Social realizado sea menor que el presupuestado.

Aprovisionamientos

Tal y como hemos explicado anteriormente, la desviación del importe realizado incluido en este epígrafe con respecto al presupuesto se debe a que el mismo incluye 1.315 miles de euros presupuestados como adquisiciones de inmovilizado material (obras de dominio público), incluidas como “Aumentos de inversiones intangibles, materiales inmobiliarias y otras” (presupuesto de capital) cuando finalmente las mismas han correspondido a inversiones en encomiendas (aprovisionamientos).

Aumento cuentas a cobrar y disminución cuentas a pagar netos

Tal y como se refleja en la ejecución del presupuesto, el Ente no ha reflejado en el presupuesto el efecto del aumento de cuentas a cobrar y disminución de cuentas a pagar netos.

Por otro lado, la diferencia de la columna “realizado” de este epígrafe con el apartado “cambios en el capital corriente” del Estado de Flujos de efectivo auditado se debe al efecto neto de los cobros/pagos de residuos presupuestarios y otros convenios con entidades públicas se encuentra registrado en el epígrafe “Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio- neto entre subvenciones, donaciones y legados recibidos y otorgados” del estado de Flujos de efectivo auditado.

1.a).4 Ejecución del Presupuesto de explotación. Ingresos

DIRU-SARRERAK INGRESOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	%
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
II. USTIAPENEKO BESTELAKO DIRU-SARRERAK <i>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</i>	----	----	----	290.618	(290.618)	***
III. ZERGA BIDEZKO DIRU-SARRERAK <i>INGRESOS TRIBUTARIOS</i>	5.000.000	----	5.000.000	4.528.619	471.381	91
1. ZEHARKAKO ZERGAK <i>IMPRESTOS INDIRECTOS</i>	3.280.000	----	3.280.000	3.471.399	(191.399)	106
2. TASAK, PREZIO PUBLIKOAK ETA BESTE BATZUK <i>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS</i>	1.720.000	----	1.720.000	1.057.220	662.780	61
IV. USTIAPENEKO TRANSFERENTZIAK ETA DIRU-LAGUNTZAK <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN</i>	12.041.590	8.770.000	20.811.590	11.217.432	9.594.158	54
V. SARRERA FINANTZARIOAK <i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	----	----	----	5.721	(5.721)	***
2. BALORE NEGOZIAGRARI ETA BESTELAKO FINANTZA-TRESNENAK <i>DE VALORES NEGOCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS</i>	----	----	----	5.721	(5.721)	***
VII. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU NEGATIBOAK <i>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i>	----	----	----	12.150.350	(12.150.350)	***
DIRU-SARRERAK GUZTIRA <i>TOTAL INGRESOS</i>	17.041.590	8.770.000	25.811.590	28.192.740	(2.381.150)	109

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

Otros ingresos de explotación

La desviación en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” se debe a que el importe correspondiente a los ingresos procedentes de subvenciones para convenios de

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS		
Objetivo	Acción	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones
Protección y mejora del estado ecológico de las masas de agua de la CAE.				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados relativos al Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre.		100%	65%	En proceso
2. N. de informes emitidos sobre los planes y programas de otras políticas sectoriales (urbanismo, transporte, etc.).		450	450	Realizado
3. Realización de trabajos previos a la aplicación del Canon del Agua a los usos domésticos				Realizado
4. Implantación del Decreto de Vertidos Tierra-Mar				Realizado
5. Generación del Canon Vertidos Tierra-Mar				Realizado
6. Porcentaje de cánones aplicados en materia aplicados en materia del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre		100%	100%	Realizado
7. Inversión realizada del dinero obtenido por los cánones correspondientes en labores de recuperación del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre. (millones de euros)		4,2	4,2	Realizado
8. Propuesta de modificaciones de normativas y reglamentos.				Realizado
9. Inventario anual para la identificación de las afecciones al Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.		1	1	Realizado
10. N. de Puntos de control para el seguimiento del estado de las masas de agua de la CAPV.		475	475	Realizado
11. Tramitación de procedimientos sancionadores para evitar el deterioro del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.				Realizado
12. Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del agua de Euskadi (SIAE)				Realizado
13. Actuaciones contra la proliferación de especies invasoras.				Realizado
14. Redacción del Plan Director de Restauración y Mejora de los Ecosistemas acuáticos del País Vasco.		1	1	Realizado
15. N. de participaciones en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.		30	30	Realizado

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS		
Objetivo	Acción	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones
Favorecimiento del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente, y del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados en plazo relativos a la administración del Dominio Público Hidráulico.		100%	65%	En proceso
2. Colaboraciones con entes gestores de los servicios del agua en la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración.				Realizado
Prevención y defensa ante los riesgos de inundación				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados en plazo relativos al Dominio Público Hidráulico.		100%	65%	En proceso
2. N. de informes emitidos de los planes y programas de otras políticas sectoriales (urbanismo, transporte, etc.).		450	450	Realizado
3. Porcentaje de cumplimiento de plazos para la Implantación de la Directiva 2007/60 de gestión del riesgo por inundación.		100%	100%	Realizado
4. Porcentaje de cumplimiento del programa de medidas en actuaciones estructurales de protección ante avenidas.		100%	100%	Realizado
5. Porcentaje de cumplimiento de plazos en actuaciones no estructurales para la prevención del riesgo.		100%	100%	Realizado
6. Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Ayuda a la Decisión ante el riesgo de inundación.				Realizado
Administración eficaz del Agua				
1. Porcentaje de cánones aplicados en materia del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.		100%	100%	Realizado
2. Aprobación del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.		1	0	En proceso
3. Tramitación de procedimientos sancionadores para evitar el deterioro del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.				Realizado
4. Implantación de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV.				Realizado
5. Proceso de concertación de la implantación de los caudales ecológicos.		1	100%	Realizado
6. Inicio de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas.		1	100%	Realizado
Investigación y aprovechamiento sostenible del recurso agua, así como la promoción e impulso de la innovación tecnológica en el campo del agua				
1. Investigaciones y estudios de apoyo a la planificación hidrológica.				Realizado
2. Investigaciones sobre el estado ecológico de las masas de agua.				Realizado
3. Porcentaje de análisis económico de los usos del agua.		100%	100%	Realizado
Reconocimiento de URA a nivel local, nacional, europeo e internacional como referente materia de aguas				
1. N. de acciones en formación para elevar el nivel de los recursos humanos implicados en la gestión del agua.		30	30	Realizado
2. N. de colaboraciones en iniciativas nacionales e internacionales para la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas.		15	15	Realizado